



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES COPIA DE COPIA

11 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

*Stang*

Miriam Celeste STANG  
Jefa Departamento  
Registro y Comunicaciones  
Ministerio de Educación

*Stang*

Miriam Celeste STANG  
Jefa Departamento  
Registro y Comunicaciones  
Ministerio de Educación

USHUAIA, 26 OCT 2011

VISTO la Nota N° 87/11 de la Dirección Provincial de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la asignación de ochenta (80) horas cátedra de Nivel Jóvenes y Adultos -categoría 421- Transitorias.

Que las mencionadas horas cátedra serán distribuidas con los Programas Plan FinEs I y II, Alfabetización, Contexto de Encierro y algunos proyectos específicos y recursadas que se vienen desarrollando en los Centros Educativos de Educación Secundaria.

Que por Nota de fecha cinco (05) de octubre de 2011, ha tomado debida intervención el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección Contable y Presupuesto de esta Jurisdicción, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

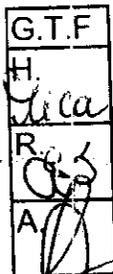
ARTÍCULO 1°.- Asignar ochenta (80) horas cátedra de Nivel Jóvenes y Adultos -categoría 421- Transitorias, a la Dirección Provincial de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos, a partir del dictado de la presente y mientras persistan las causales, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Dirección Provincial de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos deberá informar, a la Dirección General de Personal, las altas y bajas del personal detallado en el Anexo I, al que se asigne las horas cátedra mencionadas en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2774** /11.-



*Stang*  
Lic. Sandra Isabel Molina  
Ministra de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología



ES COPIA DE COPIA

2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Prov

*Jay*

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Miriam Celeste STANG  
Jefa Departamento  
Registro y Comunicaciones  
Ministerio de Educación

*Jay*

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 2774/11.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CANTIDAD DE HORAS CÁTEDRA
BERMEJO, Luisa Alejandra	16.060.481	Seis (06)
MINGRINO, Sergio Adrián	22.578.126	Seis (06)
BIANCO, Julia Elena	24.298.587	Seis (06)
KLOSTER, Hernán Oscar	29.794.276	Seis (06)
SAINT DENIS, Néstor Osvaldo	12.880.556	Seis (06)
VARGAS, María Eugenia	31.454.088	Seis (06)
RIEDEL, Luís Enrique	31.734.912	Seis (06)

G.T.F
H. <i>Sica</i>
R.
A.

*Sandra Isabel Molina*  
Lic. Sandra Isabel Molina  
Ministra de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología